



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

00432

## ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2012-MPC

Casma, 02 de Julio del 2012

**VISTO:** en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha Sábado 30 de Junio del 2012, el Informe N° 39-2012, que presente el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú, para aprobación, y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 39-2012 el Asesor Externo de Gestión de CIRAS hace de conocimiento que habiéndose firmado convenio marco con la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, con fecha 15 de marzo del presente año, motivo por el cual presento el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú, para la creación de las escuelas académicas: agronomía, ingeniería civil, arquitectura, obstetricia, arqueología, economía y contabilidad; para aprobación;

Que, el presente Convenio tiene como objetivo sumar esfuerzos interinstitucionales para la creación de las escuelas académicas: agronomía, ingeniería civil, arquitectura, obstetricia, arqueología, economía y contabilidad;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento ha visto por conveniente autorizar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú, para la creación de las escuelas académicas: agronomía, ingeniería civil, arquitectura, obstetricia, arqueología, economía y contabilidad;

Estando al voto unánime del Pleno de Concejo y con las facultades conferidas en el Art. 9°, Inc. 26) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR** al Sr. JOSE ALEJANDRO MONTALVAN MACEDO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, suscriba el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, HUARAZ, PERÚ - CREACION DE ESCUELAS ACADEMICAS EN CASMA", por los considerandos expuestos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
José Alejandro Montalvan Macedo  
ALCALDE PROVINCIAL